

## **Conferencia del Dr. Agustín GORDILLO en la clausura de las “Jornadas sobre Acción de Amparo en la Ciudad de Buenos Aires” 28 de junio de 2006**

Gracias, Dr. DE GIOVANNI, gracias Dra. DANIELE, gracias a ambas instituciones y a todos los que han colaborado en la organización de este evento, pero sobre todo gracias a los que con su esfuerzo lograron los acuerdos para hacer un proyecto que satisficiera a todos los actores del proceso, actores en sentido amplio: los jueces, la Procuración General de la Ciudad, los litigantes, el mundo académico.

Dado que hoy se recuerda la cuarta década de un día marcial, he decidido darle un tono marcial a esta presentación.

Hay razones por las cuales es posible dudar del sustento fáctico del orgullo de ser argentino más allá de unos partidos de fútbol, pero en cambio hoy es constitucionalmente razonable, con sustento fáctico suficiente y adecuado, el orgullo que se puede ostentar de ser habitante y *cives* de esta ciudad.

Ayer y hoy no hemos sido un público numeroso, pero hemos sido un público altamente calificado porque hemos representado lo mejor de los estamentos de la sociedad civil y de la sociedad política, en un finteo de esgrima verbal que felizmente quedará grabado en los anales de la Legislatura, en la versión taquigráfica que tendremos merced a la altura con que la Legislatura ha resuelto hacerse presente y compartir esta mesa con nosotros.

Escribí hace no mucho tiempo acerca del enfrentamiento de la sociedad civil con la sociedad política a propósito de la vecina Esparta, la Provincia de Buenos Aires <sup>1</sup>. En aquel y otros enfrentamientos de la vecina Esparta la sociedad civil mandó un

<sup>1</sup> *Nota del editor*. El autor se refiere, entre otras publicaciones, a: GORDILLO, Agustín, “La justicia administrativa en la Provincia de Buenos Aires (Una contrarreforma inconstitucional)”, ED, 30-XI-01, reproducido con modificaciones en “Administrar sin justicia”, RAP-Provincia de Buenos Aires, I-1: 11-25 (2003); “Axel en la justicia administrativa de la Provincia de Buenos Aires”, RAP-Provincia de Buenos Aires, II-13: 7-12 (2004).

claro mensaje a la sociedad política, y logró que retrocediera algunos pasos, pero ésta siempre volvió con la contrarreforma *uno*, la contrarreforma *dos*, la contrarreforma *tres*. Sus huestes son aguerridas y no descansan ni dan cuartel.

Allá va ganando el poder político y va perdiendo la sociedad civil, en materia procesal administrativa: ya los litigantes merman sus huestes, pues saben el resultado. Pero algunos quedaremos siempre peleando la batalla judicial, sin abandonar ni resignar posiciones.

En las huestes del poder político del otro lado del humeante Riachuelo, cuyos efluvios compartimos en acción y en omisión, se enrolan el Ejecutivo, el Legislativo, y la cabeza y alguna Cámara del Poder Judicial. Eso es allá.

Acá, la sociedad civil tiene que enfrentarse desde luego a la administración, que cambia de titulares pero no su viejo ropaje ni menos su comportamiento de administración municipal colonial. Pero al menos hoy la esgrima es más sofisticada: en la primera reunión de este fuero, en la Facultad de Derecho, el Procurador General de la Ciudad se horrorizaba que un simple juez de primera instancia pudiera anular un decreto del Departamento Ejecutivo.

Hoy ya no: el nuevo Procurador General de la Ciudad, un hombre de origen democrático y de convicciones progresistas, con quien compartimos el honor de integrar la Asociación por los Derechos Civiles, con apenas dos semanas en el cargo nos ha regalado diestras y siniestras estocadas, recordando que hay que limitar a los jueces y al amparo, no con estas gruesas palabras de espada con que yo lo rememoro, sino con la fina punta del florete. Pero el mensaje se entendió, y se contestó.

La sociedad civil no esperaba un esgrimista de ese calibre desempeñando este rol en la contienda argumental, pero podía haberlo imaginado. El poder es así, corrompe, sobre todo comienza por corromper las ideas. Lo sabíamos, pero no lo esperábamos.

De la Legislatura hemos recibido inicialmente buenas nuevas, mas quienes de la Legislatura ya pasaron al ámbito de la administración municipal colonial, nos recuerdan con otra finta que son ellos los que decidirán qué proyecto es bueno. Y desde la cabeza del poder judicial parece que algo se quiere imitar de los hermanos de Esparta.

Sin embargo, la sociedad civil está aquí, en primer lugar para decirles que si bien es razonable dudar si corresponde o no legislar el amparo, será razonable hacerlo si se elige este proyecto elaborado por ella y que se conforma a la Constitución. Al legislador sólo le queda elegir entre este proyecto de la sociedad civil y otros proyectos del poder político que son, simplemente, inconstitucionales.

Es prudente la idea del constituyente salteño, que en el artículo 85 le prohibió a la Legislatura legislar sobre el amparo, sabedor de que demasiado frecuentemente el legislador es nada más que un instrumento del Poder Ejecutivo de turno, siempre maleable y sujeto a las mayorías arrolladoras del momento, que mañana desde luego mutarán en la nueva mayoría, con nuevo maquillaje.

Si yo hablara para la jurisdicción federal o para la jurisdicción de Esparta, me sumaría al constituyente salteño: le temo a lo que el Poder Ejecutivo le puede hacer legislar al Poder Legislativo, a las sucesivas contrarreformas con que puede devolvernos, estocada tras estocada, todo el progreso conseguido. Hacer que el Cabildo sea un edificio no histórico sino contemporáneo y en plena utilización ideológica.

Pero estamos en Atenas, no en Esparta. Acá en la Ciudad de Buenos Aires, cualesquiera sean los méritos y deméritos de su administración colonial, de sus otros máximos poderes, la sociedad civil es fuerte y se hace sentir, se hace notar, habla y logra ser escuchada. Hay control social en esta Atenas, como hay control social en Uruguay, Chile, Costa Rica. La dimensión acotada por el espacio geográfico ayuda, sin duda, pero además hemos sabido cultivar desde siempre un perfil social y político autónomo, que se comporta autónomamente en las urnas, y que no se desactiva, desanima ni desentiende entre elección y elección.

Por eso estamos aquí, cuando ninguna batalla electoral está en el horizonte inmediato, dando dura pelea democrática por un proyecto que nos representa y es el único constitucional, contra los proyectos inconstitucionales que también hay en danza. Hoy tenemos la honra de *no* tener un Ejecutivo fuerte y de haber votado un Legislativo *fragmentado*, como *fragmentado debe ser el poder si desde la sociedad se aspira a no ser dominado*

*hegemonicamente por él*, como a la inversa ocurre en la vecina Esparta.

Es por ello el momento de legislar sobre el amparo, porque acá en la sociedad civil sabemos el calibre y la textura axiológica de la Constitución que tenemos en la Ciudad de Buenos Aires y no nos dormiremos en su defensa cuando vengan los intentos de contrarreforma, ahora o después. Las fintas ya las vimos, estaremos listos para las batallas y los reveses. Pero confiamos en la victoria.

Acá ganó y ganará Atenas, no Esparta, a diferencia del resultado de la guerra del Peloponeso que recordara un profesor de Derecho Político en 1966, en la hora de la cruz y de la espada con que su rica prosa inmortalizó ese momento. De esa época, precisamente, proviene el decreto ley 16.986 que se quiere aquí enterrar de una vez por todas en el ámbito de Atenas.

Concluiré como se expresaba en los viejos discursos de la *res publica* romana, con la famosa palabra “*dixi*”, que inmortalizara CICERÓN, “he dicho”. Esto es en efecto el equivalente de la asamblea pública griega o romana, sólo que aquí es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nuestra muy local y muy autónoma, política y socialmente, *res publica argentina*, y esto es una propaganda nada subliminal pero introducida sólo para muy entendidos 2.

Pues entendidos son los que participan de este evento con el que vamos gestando una ciudad de verdad autónoma, específicamente con *una sociedad civil autónoma del poder político, y que le hace sentir constantemente su presencia en calidad de tal*.

Señores, un proyecto constitucional o proyectos inconstitucionales, he ahí la simple alternativa que desde la sociedad civil le presentamos en materia de amparo al poder político de turno. El poder cambia, la sociedad es permanente.

*Dixi*, he dicho.